(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 588 782**

(21) Número de solicitud: 201630609

(51) Int. Cl.:

B65D 85/60 (2006.01)
B65D 75/54 (2006.01)
A61C 15/00 (2006.01)

(12) SOLICITUD DE PATENTE A1

(22) Fecha de presentación:

11.05.2016

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

04.11.2016

(71) Solicitantes:

CAMACHO PINA, Piedad (100.0%)
MAIQUEZ 22 Bajo C
28009 MADRID ES

(72) Inventor/es:

CAMACHO PINA, Piedad

(54) Título: **ENVOLTORIO PARA GOLOSINAS PERFECCIONADO**

(57) Resumen:
La presente invención se refiere a un envoltorio para golosinas perfeccionado (1) en donde dicho envoltorio constituye un elemento de limpieza bucodental, de un solo uso o desechable, atractivo y muy sencillo de utilizar y que básicamente comprende una cara externa (1a) y una cara interna (1b), medios de limpieza (2) para la higiene bucodental, una lámina intermedia (3) y una lámina separadora (4) para que la golosina no entre en contacto con los medios de limpieza (2).

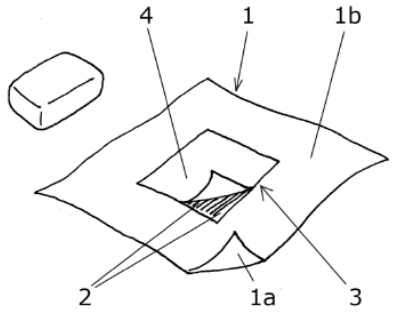

Fig. 3

ES 2 588 782 A1

D E S C R I P C I Ó N

ENVOLTORIO PARA GOLOSINAS PERFECCIONADO

OBJETO DE LA INVENCIÓN

La presente invención se refiere a un envoltorio perfeccionado para golosinas, del tipo de las constituidas por un pequeño elemento comestible susceptible de ser chupado y/o masticado y que puede ser dulce o no, que se presenta con envoltorio para aislarla del medio.

Concretamente, el envoltorio para golosinas perfeccionado de la invención tiene la particularidad de que constituye un elemento de limpieza para los dientes, de un solo uso o desechable, atractivo y muy sencillo de utilizar.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Durante los últimos años la preocupación por la higiene y, especialmente la higiene dental, ha experimentado un aumento que como es conocido se traduce en la aparición de numerosos tratamientos tanto estéticos como preventivos, así como la llegada al mercado de infinidad de productos destinados al cuidado y la higiene dental. A modo de ejemplo pueden citarse utensilios como los cepillos de dientes y el hilo dental, los cuales presentan una gran variedad de presentaciones y diseños. En la misma línea se encuentran, como es lógico, las pastas dentífricas, colutorios, etc., que por sí solos ya constituyen todo extenso catálogo de productos.

Además, esa preocupación por la higiene dental se ha extendido también no sólo a la que se puede practicar en las clínicas o en casa, sino también a aquellas situaciones en las que los individuos necesitan realizar su higiene bucodental fuera de esos dos entornos, es decir, cuando se encuentran de viaje por motivos de trabajo, ocio, etc., para lo cual se han desarrollado utensilios y elementos de un solo uso que pueden llevarse consigo y desecharse después.

Unos de estos utensilios son, por ejemplo, las toallitas limpiadoras de dientes de un solo uso, desechables, del tipo de las que vienen en paquetes de plástico o cajas conteniendo varias unidades. Entre ellas se encuentran toallitas especialmente concebidas para su uso para bebés, para mascotas o para adultos. Entre estas últimas existen, por ejemplo, unas concebidas especialmente para ser utilizadas tras la degustación e ingestión de vino tinto, con objeto de eliminar las manchas de vino que quedan en los dientes.

Otro ejemplo de estos utensilios son los cepillos de dientes de un solo uso que se adaptan a un dedo, también llamados dediles o dedales para higiene bucal, y que permiten al usuario simular la utilización de un cepillo de dientes convencional en situaciones en las que no se dispone de uno. Ejemplos de estos dispositivos pueden verse en los Modelos de Utilidad nos. U9200861, U803136, U200102571 o U9001326.

Todos estos elementos, sin embargo, presentan diferentes problemáticas, como por ejemplo la de su elevado volumen en el caso de las toallitas, o bien su precio. Igualmente, a pesar de ser portátiles y desechables, por su tamaño generalmente obligan a ser llevados consigo para tenerlos disponibles en cualquier ocasión, lo cual no siempre es posible si no se dispone de un bolso o similar.

Por otro lado, son conocidos caramelos o chicles los cuales están fabricados utilizando algún ingrediente limpiador y/o refrescante con el que el usuario puede, en un momento dado, practicar cierta higiene bucal en cualquier lugar y de forma cómoda y sencilla.

Sin embargo, estos caramelos o chicles como es lógico presentan serias limitaciones en cuanto a su poder limpiador, pues como mucho producen un efecto muy superficial y no sirven para limpiar convenientemente ni los intersticios dentales ni la superficie de los dientes, lengua, encías, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

Para solucionar los problemas del estado de la técnica antes mencionados, la presente invención presenta un envoltorio para golosinas perfeccionado que constituye

un medio limpiador para la cavidad bucal y los dientes de muy pequeño costo, transportable junto con la golosina y fácilmente desechable.

Concretamente, el mencionado envoltorio comprende una cara externa y una cara interna. Sin embargo, mientras su cara externa es susceptible de presentar la habitual ornamentación, decoración o leyenda que identifica el producto, su cara interna comprende medios de limpieza que el usuario podrá utilizar sencilla y cómodamente.

Más concretamente, el usuario, una vez desenvuelta la golosina y después de haber ingerido ésta o no, podrá proceder a realizar su higiene dental sin más que sujetar el envoltorio con sus dedos, o incluso enrollándose el envoltorio en uno o varios de ellos de forma que su boca quede en contacto con los medios de limpieza presentes en la cara interna del envoltorio.

Así bastará que, asiendo el envoltorio de forma correcta, el usuario recorra la superficie de sus dientes, lengua y/o encía a voluntad para arrastrar las partículas o restos que hayan podido quedar en su boca después de ingerir un alimento, tomar una bebida, etc.

Se consigue de esta forma que una golosina sea el vehículo para disponer siempre de un elemento limpiador de la cavidad bucal y los dientes, bien porque precisamente se desee limpiarla al consumir la propia golosina o bien porque se desee limpiarla después de haber ingerido cualquier otro tipo de comida o bebida.

El envoltorio para golosinas perfeccionado de la invención cuenta además con la ventaja de que externamente la golosina cuenta con la misma apariencia que una golosina convencional, evitando al usuario la necesidad de llevar un producto específico para la limpieza bucal.

Adicionalmente, se consigue que el residuo generado sea el mismo que al consumir una golosina con envoltorio convencional, pues en éstos dicho envoltorio se desecha igualmente sin tener utilidad ninguna.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

Figura 1.: Muestra varias vistas en perspectiva de una posible realización del envoltorio para golosinas perfeccionado de la invención.

Figura 2.: Muestra una vista en perspectiva del envoltorio con los medios de limpieza presentes en su cara interna.

Figura 3.: Muestra una vista en perspectiva de una posible realización de la invención.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCIÓN

A la vista de las figuras reseñadas puede observarse como el dispositivo de la invención está constituido por un envoltorio para golosinas perfeccionado (1) que constituye un medio limpiador para la cavidad bucal y los dientes.

Tal y como puede verse en las figuras, el mencionado envoltorio perfeccionado (1) comprende una cara externa (1a) y una cara interna (1b). Dicha cara externa (1a) presenta la habitual ornamentación, decoración o leyenda que identifica el producto, mientras que su cara interna (1b) comprende a su vez los medios de limpieza (2) con los que el usuario podrá realizar la higiene bucodental.

Según resulta evidente, las golosinas a las que va dirigido el envoltorio perfeccionado (1) de la invención podrán estar constituidas por cualquier tipo de caramelo, chicle, dulce, aperitivo, etc. con o sin palo o asidero, siempre que dicho envoltorio perfeccionado (1) del mismo cuente con unas dimensiones de unos pocos centímetros.

Asimismo, dicho envoltorio perfeccionado (1) podrá estar constituido por una lámina de forma cuadrada, rectangular, circular o de cualquier otra forma caprichosa, pues la forma del mismo no influye en la funcionalidad siempre que éste tenga unas dimensiones tales que pueda ser asido por el usuario cómodamente y permita aplicar los medios de limpieza de su cara interna a la boca del usuario.

Igualmente, como puede apreciarse en la figura 1, el envoltorio perfeccionado (1) podrá envolver la golosina bien gracias a los clásicos pliegues como a un nudo tipo “bombón”, por pegado en alguno de sus puntos, etc. siempre que dicho plegado permita la función para la cual se ha diseñado.

En cuanto a los medios de limpieza (2), éstos podrán consistir en relieves de cualquier tipo tales como estrías, puntos o abultamientos, franjas o cualquier otro tipo de rugosidad que ayude a la limpieza bucodental.

En cuanto a la forma de unión de los medios de limpieza (2) a la cara interna (1b) del envoltorio perfeccionado (1), según una posible realización de la invención mostrada en las figuras, los medios de limpieza (2) se encuentran materializados sobre una de las caras de una lámina intermedia (3) de tal forma que por su otra cara dicha lámina intermedia se une a su vez a la cara interna (1b) del envoltorio perfeccionado por medio de cualquier procedimiento convencional tal como pegado, termosellado, etc.

Otra posible realización de la invención será, no obstante, aquella en la que los medios de limpieza (2) están materializados directamente sobre la cara interna (1b) del envoltorio perfeccionado (1) o sobre la lámina intermedia (3), por ejemplo mediante la deposición en determinadas zonas de una mayor cantidad del propio material que constituye el envoltorio perfeccionado (1).

Por último, otra posible realización será aquella en la que los medios de limpieza (2) están constituidos por elementos independientes unidos a la cara interna (1b) de dicho envoltorio o a la lámina intermedia (3) mediante cualquier procedimiento convencional de pegado, termosellado, etc.

Por otro lado, el envoltorio perfeccionado (1) podrá estar constituido de tal

forma que los citados medios de limpieza (2) no entren en contacto con la golosina, en cuyo caso el envoltorio perfeccionado (1) comprenderá al menos una lámina separadora (4). Esto será útil para los casos en los que, por ejemplo, los medios de limpieza (2) incorporen alguna sustancia limpiadora o refrescante que pueda ser transferida a la golosina por contacto, o bien para el caso en el que la golosina sea de naturaleza tal que pueda ensuciar dichos medios de limpieza (2).

REIVINDICACIONES

1ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) que comprende una cara externa (1a) y una cara interna (1b), caracterizada por que la mencionada cara interna (1b) comprende a su vez medios de limpieza (2) para la higiene bucodental.

2ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según reivindicación 1, caracterizado por que comprende una lámina intermedia (3) en la que se encuentran materializados los medios de limpieza (2).

3ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según reivindicación 2, caracterizado por que la lámina intermedia (3) se encuentra unida a la cara interna (1b) del envoltorio perfeccionado.

4ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que los medios de limpieza (2) están materializados directamente sobre la cara interna (1b) del envoltorio perfeccionado (1) o sobre la lámina intermedia (3) mediante la deposición de una mayor cantidad del material que constituye el envoltorio perfeccionado (1) o la lámina intermedia (3).

5ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 3, caracterizado por que los medios de limpieza (2) están constituidos por elementos independientes unidos a la cara interna (1b) de dicho envoltorio (1) o a la lámina intermedia (3).

6ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que comprende una lámina separadora (4) para que la golosina no entre en contacto con los medios de limpieza (2).

7ª.- Envoltorio para golosinas perfeccionado (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores 1 a 3, caracterizado por que los medios de limpieza (2) consisten en relieves tales como estrías y/o puntos y/o abultamientos y/o franjas y/o rugosidades que faciliten la limpieza bucodental.

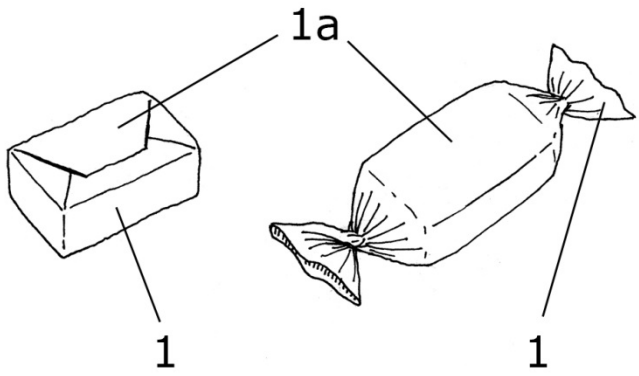

Fig. 1

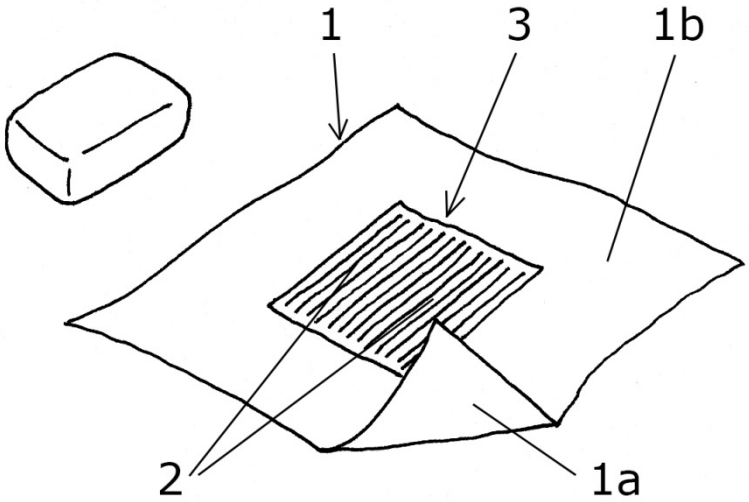

Fig. 2

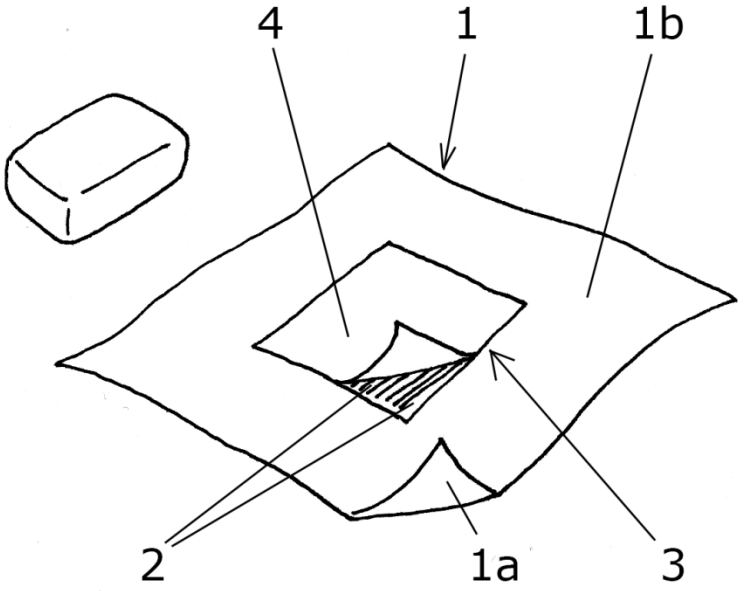

Fig. 3

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201630609

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 11.05.2016

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Y	WO 2010128278 A1 (CADBURY HOLDINGS LTD et al.) 11.11.2010, Resumen; Fig. 1.	1-6
Y	KR 20100040363 A (KYUNG, K.H.) 20.04.2010, Resumen; Figura.	1-6
Y	EP 1419975 A1 (ALCAN PACKAGING ITALIA SRL) 19.05.2004, Resumen; Figuras.	1-6

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
26.10.2016	M. Novoa Sanjurjo	1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

B65D85/60 (2006.01)
B65D75/54 (2006.01)
A61C15/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B65D, A61C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, GOOGLE

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.10.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-7	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	7	**SI**
	Reivindicaciones	1-6	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La invención consiste en un envoltorio para golosinas que incluye en un alojamiento de su interior, medios que pueden utilizarse para la limpieza dental. El alojamiento está formado por una lámina del material del envoltorio pegada en la parte interna del mismo.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2010128278 A1 (CADBURY HOLDINGS LTD et al.)	11.11.2010
D02	KR 20100040363 A (KYUNG, K.H.)	20.04.2010
D03	EP 1419975 A1 (ALCAN PACKAGING ITALIA SRL)	19.05.2004

El documento D01, describe un envoltorio para golosinas, que está formado por un material flexible y que consta en su parte interna de un alojamiento plano previsto para alojar una tarjeta. El alojamiento se forma por superposición de un material laminado flexible.

El documento D02, describe un envoltorio, que encierra un segmento de hilo dental adecuado para un solo uso.

El documento D03, describe un envoltorio para productos alimenticios que comprende una lámina interior que envuelve individualmente cada uno de los productos.

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

NOVEDAD

Reivindicaciones 1-7

No se ha encontrado descrito en el estado de la técnica un envoltorio para golosinas que incluya en su interior medios de limpieza para la higiene bucodental. Las reivindicaciones 1-7, cumplen el requisito de novedad del Artículo 6 de la Ley de Patentes 11/1986.

ACTIVIDAD INVENTIVA

Reivindicaciones 1-6

Los documentos más relevantes del estado de la técnica en relación al envoltorio de la invención, son los documentos D01-D03. Los envoltorios para golosinas con una bolsa laminar interior prevista para alojar un objeto como una tarjeta o un producto alimenticio, forman parte del estado de la técnica como demuestran los documentos D01 y D03. También son conocidos los envoltorios que incluyen un medio de limpieza para la higiene bucodental de un solo uso, como describe el documento D02. Teniendo en consideración el contenido de los documentos D01-D03, se considera que el diseño del envoltorio para golosinas de la invención que aloja cualquier medio de limpieza bucodental, no supondría un esfuerzo inventivo para un experto en la materia. Las reivindicaciones 1-6, no cumplen el requisito de actividad inventiva del Artículo 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

Reivindicación 7

La reivindicación 7, define específicamente los medios de limpieza bucodental descritos de forma general en las reivindicaciones 1-6, como relieves tales como estrías, puntos, abultamientos, franjas o rugosidades. No se describe si estas particularidades forman parte de la cara interna del propio envoltorio o si están formadas por un material superpuesto. En cualquier caso, no se ha encontrado descrito en el estado de la técnica un envoltorio para golosinas que incluye en su interior estrías, puntos, abultamientos, franjas o rugosidades que permiten que el envoltorio de la golosina, pueda ser utilizado eventualmente como un medio de limpieza para la higiene bucodental. La reivindicación 7, cumple el requisito de actividad inventiva del Artículo 8 de la Ley de Patentes 11/1986.